

**BASES DE LA PROMOCIÓN**  
**“COOLER CRISTAL - CUPÓN MAYORISTAS”**  
**CERVECERA CCU CHILE LTDA. (“CCU”)**

1. CCU dentro de sus actividades de marketing, ha organizado una promoción destinada a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye, la “Promoción”.
2. La Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años de comercios distribuidores mayoristas ubicados entre la Región del Maule hasta la Región del Bío Bío, en adelante los “Locales Adheridos” que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases.
3. Los productos participantes en la Promoción son: pack de doce unidades de cerveza marca “Cristal”, en su formato de 470 cc, en adelante los “Productos Participantes”.

La disponibilidad de productos dependerá del stock de cada Local Adherido al momento de la compra.

4. La Promoción estará vigente entre el día 01 de junio de 2023 y el día 31 de agosto de 2023, ambas fechas inclusive.
5. La mecánica de la Promoción consiste en: Por la compra de alguno de los Productos Participantes, en los Locales Adheridos se entregará al consumidor un cupón, el que deberá ser completado por éste y depositado en los buzones habilitados para tales efectos en los locales adheridos. CCU no se hará responsable de la entrega del premio al ganador de existir errores en los datos que éste hubiere proporcionado.

El día 01 de septiembre de 2023, se efectuará en los Locales Adheridos el sorteo, en presencia del administrador del local y de personal de CCU, quienes actuarán como ministros de fe.

Sin perjuicio de lo anterior, CCU Chile, se reserva el derecho de modificar la oportunidad en que se efectuará el sorteo durante el período promocional. De ello se informará oportunamente.

Los ganadores serán contactados telefónicamente por CCU dentro de un plazo máximo de 10 días contados desde la fecha del sorteo, con el objeto de informarle de su premio y sus nombres se publicarán en los Locales Adheridos. En caso que las personas que resulten ganadoras no contesten la llamada telefónica, luego de intentar ser contactadas en 3 oportunidades en tres días distintos, éstas perderán su derecho al premio.

Los ganadores deberán retirar su premio en el Local Adherido en un plazo máximo de 10 días contados desde que sean contactados, previa acreditación de su identidad y mayoría de edad, para lo cual deberá exhibir su respectiva cédula de identidad.

En el caso que no sea posible contactar al ganador y/o éste no haga cobro de su premio dentro del plazo antes señalado, perderá su derecho a exigir el premio, pudiendo CCU disponer libremente de él.

**6.** El premio consiste en un cooler genérico en forma de lata con diseño “Cristal”, en adelante el “Premio”.

Total de Premios: 80 unidades, 1 por cada Local Adherido.

El premio no es canjeable por dinero, ni por otros objetos.

**7.** CCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el Premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a CCU por este concepto.

**8.** Los ganadores autorizan expresamente a CCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT parcial, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que CCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.

**9.** Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.

**10.** La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.

**11.** CCU se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia en los respectivos locales adheridos.

**12.** Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de CCU, ubicadas en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca.

**María Ignacia Tagle Fernández**